



06-11-2009

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

Gobierno de
TLAQUEPAQUEDIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMIFIJOCLAVE: SEM001371
FOLIO TRÁMITE: 74,171

FECHA EXPEDICIÓN

27-junio-2017

NOMBRE: SERRATOS AGUILAR MARTHA SELENE.
 UBICACIÓN: ISLA ZANZIRAR
 COLONIA: EL SAUZ
 CALLE CRUCE 1: TORRES BODET
 CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA
 GIRO: MENUDO Y CENA CENA Y CARNE ASADA
 SUPERFICIE: 5.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 4339 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 183
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2017

IMPORTE: \$2,781.60

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-septiembre-2017

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:37 p	A: 12:00:37 a	VIERNES	SI	DE: 06:00:37 p	A: 12:00:37 a
MARTES	SI	DE: 06:00:37 p	A: 12:00:37 a	SÁBADO	SI	DE: 06:00:37 p	A: 12:00:37 a
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:37 p	A: 12:00:37 a	DOMINGO	SI	DE: 06:00:37 p	A: 12:00:37 a
JUEVES	SI	DE: 06:00:37 p	A: 12:00:37 a				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

43-I-D

P.I. *[Signature]*

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Martha Selene Serratos Aguilar

ACEPTO

Gobierno de
TLAQUEPAQUE SERRATOS AGUILAR MARTHA SELENEDIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mencionado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (señal o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El expendimiento o paseo de alcohol a menores de edad.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en sonatas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la norma señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.